



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 15 -2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 19 ABR. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 95-2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 15 de abril 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 019-2011-GRDS/AWYA de fecha 15 de abril del 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL "VIRGEN DE LAS NUBES"**, con sede AA.HH. Jose Boterin MAZ F Lt 19.

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "VIRGEN DE LAS NUBES"** estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente	VIOLETA DEL PILAR GAMBOA CANO	41328356
2	Vice-Presidente	MARIA BETTSABETH BARRETO TANCUN	25512308
3	Secretario de organización	CAROLYN ROSA OROPESA TIPTE	42353069
4	Secretario de Actas	LUCIA CUARESMA ESPINOZA	40809871
	Secretario de Economía	ELSA ERIKA CHAVEZ LUCHO	80188803
6	Fiscal	MARIA TERESA CASAFRANCA DE MAYURI	25414583
7	Vocal	DEYSI ARIKA HIDALGO	25509593
8	Secretario de Cultura	BLANCA SUSANA GAMBOA CANO	40145320
9	Secretario de Bienestar Social	ROSARIO ELENA YUPANQUI ROSADA DE LANDAURY	25569569

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL "VIRGEN DE LAS NUBES"** debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** PRECISAR, la vigencia de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "VIRGEN DE LAS NUBES"**, tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de FEBRERO del 2011 al FEBRERO del 2013.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
Gerente Regional de Desarrollo Social

